

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 382/01, promovido por D. Jesús Centeno Giráldez contra la Orden de 14 de mayo de 2001 de la Consejería de Presidencia, que desestima el Recurso de Reposición contra la relación provisional de aprobados de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 11 de abril de 2000 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General, por el procedimiento de Promoción Interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia bajo el Procedimiento Abreviado n.º 382/01, promovido por D. Jesús Centeno Giráldez contra la Orden de 14 de mayo de 2001 de la Consejera de Presidencia, que desestima el recurso de reposición contra la relación provisional de aprobados de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 11 de abril de 2000 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General, por el procedimiento de Promoción Interna, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que versa sobre la fase de méritos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las relaciones de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrado el día 1 de octubre de 2001, convocados por Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Base 10.3 de la Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueban las convocatorias de 2001 para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, vistas las relaciones de personas que han superado el examen celebrado el día 1 del mes de octubre de 2001, según las propuestas de los Tribunales calificadoros, esta Dirección General.

RESUELVE

Aprobar las relaciones de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por la que se aprueba la convocatoria para la realización de los exámenes de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. número 67 de 12 de junio de 2001, propuestas por los tribunales calificadoros correspondientes a los exámenes celebrados el 1 de octubre de 2001.

La relación de personas que han superado el examen acreditativo de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondientes a las convocatorias del mes de octubre de 2001, permanecerán ex-

puestas en los tabloneros de anuncios de los lugares que a continuación se indican:

I.—Dirección General de Medio Ambiente; Avda. de Portugal, s/n; Mérida.

II.—Servicios Territoriales de Cáceres; Avda. Primo de Rivera, 2-7.ª Pta.; (Edif. Serv. Múltiples); Cáceres.

III.—Servicios Territoriales de Badajoz; Ctra. San Vicente, s/n; Badajoz.

La Dirección General de Medio Ambiente inscribirá en el Registro de Cazadores de Extremadura a los ciudadanos que constan como aptos en las relaciones aprobadas por medio de la presente Resolución, siéndoles expedida a su vez, por la Jefatura del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, la certificación individual de dichas inscripciones, que les serán debidamente notificadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 19 de octubre de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2001,
de la Dirección General de Estructuras
Agrarias, sobre citaciones para el
levantamiento de actas previas a la
ocupación en el expediente de expropiación
forzosa de los bienes y derechos afectados**

por las obras de transformación en riego del Sector XII de la zona regable centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres) primera fase. Término municipal de Don Benito.

Declarada de Interés General de la Nación la transformación económica y social de la zona Centro de Extremadura por Real Decreto 1328/1987 de 25 de octubre y aprobado el Proyecto de Transformación en Regadío del Sector XII ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios titulares de los bienes y derechos que figuran en el Anexo a la presente Resolución en los lugares, días y horas que se señalan, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicio de Ordenación de Regadíos (Carretera de S. Vicente n.º 3, 1.ª Planta - Badajoz), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Esta Resolución se notificará a los interesados mediante cédula y se publicarán edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, en el Diario Oficial de Extremadura, en el de las provincias afectadas y en un periódico de difusión en la zona, todo ello con una antelación mínima de ocho días.

Mérida, a 23 de octubre de 2001.

El Director General de Estructuras Agrarias,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

(ANEXO - Relación de afectados y lugar, fecha y hora para el lugar de levantamiento de actas previas).